



Política de adquisiciones de compra de fondo antiguo y moderno

Según la Ley 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España (BNE), ésta tiene entre sus fines principales el de “reunir, describir y garantizar la protección, enriquecimiento, conservación y transmisión, en el ejercicio de sus funciones, del patrimonio bibliográfico y documental, tanto el producido en el Estado español como el generado sobre sus diferentes culturas”. Las funciones que recoge la Ley 1/2015 para conseguir ese fin son, entre otras, las siguientes: “actuar como centro depositario y de conservación de la producción cultural española en cualquier soporte...” e “incrementar sus colecciones, especialmente aquellas de mayor valor y significado para el patrimonio bibliográfico y documental”.

La compra de obras de interés patrimonial se lleva a cabo de una forma selectiva, a través de los habituales cauces comerciales, incluidos las librerías, las casas de subastas e incluso ofertas privadas, para cubrir lagunas, completar colecciones y recoger la cultura española difundida por el mundo, siempre teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria.

La compra abarca tanto obras modernas que no son objeto de depósito legal como obras antiguas. En la estructura organizativa de la BNE existen dos unidades para encargarse de este cometido: el Servicio de Valoración e Incremento del Patrimonio y el Servicio de Compra, con tareas y procedimientos distintos aunque complementarios, buscando ambos en todo momento la eliminación de las carencias de la colección y la adquisición de aquellos documentos que completen el patrimonio bibliográfico español.

Para la selección de las piezas los dos Servicios cuentan con la colaboración de los distintos departamentos de la BNE, de investigadores y de libreros. La selección de piezas de lo que denominamos “materiales especiales” (grabados, dibujos, mapas, fotografías, partituras, discos...), así como los documentos denominados “ephemera” (etiquetas, cromos, naipes...), la llevan a cabo los servicios especializados correspondientes, que son los cualificados para señalar la oportunidad de su adquisición, debido a la formación específica de los técnicos que trabajan en ellos.



La BNE se interesa especialmente por las primeras ediciones y por las ediciones significativas que, por concurrir en ellas alguna circunstancia, adquieren notable relevancia o singularidad. También por los materiales que completen, complementen o permitan el mejor aprovechamiento de los fondos que constituyen las colecciones conservadas en la Biblioteca.

En todo momento las adquisiciones tienen presente el necesario equilibrio y ponderación entre los diferentes contenidos y materiales, la inexistencia de otras obras del mismo o similar contenido y profundidad, y su presencia o ausencia en otras bibliotecas y entidades culturales españolas con las que la BNE coopera y colabora, evitando siempre cualquier tipo de sesgo, censura o preferencia.

Pasado el riguroso filtro de la selección, la compra ha de ser propuesta a la Comisión Permanente del Real Patronato. Una vez autorizada, se inician las gestiones administrativas para hacer efectiva la adquisición del nuevo material.

Para hacer frente a ese cometido de reunir y enriquecer el patrimonio bibliográfico y documental, la BNE cuenta con un presupuesto anual asignado que se emplea en la adquisición de obras antiguas y obras modernas publicadas fuera de España, si bien es cierto que se contempla para un futuro inmediato otras fuentes de financiación, en especial el mecenazgo.

Los documentos ingresan a través de contratos de suministro, sometidos a la legislación actual de contratación del sector público.

- 1. Materiales bibliográficos modernos (posteriores a 1958):** Para los materiales bibliográficos modernos las prioridades en la selección concuerdan con los criterios que son clásicos en la práctica bibliotecaria, como la cualificación del autor, la especialidad del editor, la circunstancia de ser obra original o traducida, su condición de edición crítica, la presentación, además de las características físicas (encuadernación, tipografía, ilustraciones, etc.). Teniendo en cuenta estas nociones básicas, interesarían las siguientes obras:



- Publicaciones extranjeras sobre la cultura española en su sentido más amplio (Historia, Literatura, Lingüística, Arte, Filosofía, Música, Cine, etc.)
- Obras de autores españoles editadas en el extranjero.
- Publicaciones sobre los territorios que a lo largo de la historia formaron parte de España y con los que posteriormente se mantienen vínculos culturales (Hispanoamérica, Filipinas, Países Bajos, Nápoles, Sicilia y territorios africanos). Esfuerzo particular merecen las obras hispanoamericanas para intentar que la BNE siga siendo un recurso imprescindible para los estudios hispánicos y un puente cultural entre Europa y América.
- Ediciones críticas en lengua vernácula de las obras de grandes creadores y pensadores mundiales
- Obras de referencia de carácter general y tratados de diferentes disciplinas, especialmente las relacionadas con las Humanidades y las Ciencias Sociales.
- Publicaciones sobre Biblioteconomía, Documentación, Archivística y Museología, así como sobre otras materias estrechamente relacionadas con estas disciplinas como la historia del libro o las nuevas tecnologías de la información.
- Publicaciones que sirven como herramientas de trabajo o ayuda a la investigación, como las bases de datos y revistas extranjeras, tanto impresas como electrónicas.

2. Materiales bibliográficos antiguos (anteriores a 1958): Para los materiales bibliográficos antiguos los criterios de selección están en función de su rareza, singularidad y procedencia. De este modo interesan ediciones españolas o relacionadas con la cultura hispánica de las que no exista ningún ejemplar en las bibliotecas del país, o, en segundo término, de las que no haya otro ejemplar en las colecciones de la BNE. Si la obra tiene una procedencia destacable (perteneció a una figura de renombre o tiene anotaciones de un autor relevante) también sería de gran interés



para las colecciones de la Institución. Atendiendo a estas consideraciones, interesarían las siguientes obras:

- Manuscritos de autores españoles y de los clásicos de la cultura universal, especialmente sus autógrafos. Merecen también atención prioritaria los manuscritos antiguos en árabe y hebreo, con el fin de completar el valioso fondo manuscrito que tiene la BNE en estas dos lenguas tan vinculadas históricamente con la cultura española.
- Publicaciones producidas en España durante el período de la imprenta manual de las que no haya en las bibliotecas españolas al menos tres ejemplares, con especial atención a los incunables, atendiendo a la normativa vigente del Patrimonio Histórico.
- Documentos impresos en España antes de 1958, fecha de entrada en vigor del Decreto de 23 de diciembre de 1957 por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Depósito Legal, que no están en los fondos de la BNE, en particular piezas censuradas, ediciones de corta tirada, documentos de la guerra civil española y otras materias poco representadas en nuestros fondos (por ejemplo, cartillas escolares, recetarios de cocina españoles de principios del siglo XX, literatura erótica española, etc.)
- Respecto a las obras impresas fuera de España merecen particular interés las obras de autores españoles en el exilio, que publicaron sus obras en otros países (especialmente si se editaron en Hispanoamérica) y obras impresas en los territorios que en otros momentos formaron parte de España (Países Bajos, Italia, Filipinas e Hispanoamérica, norte de África).

Todos los materiales bibliográficos y documentales susceptibles de ser adquiridos por la BNE se someten a un minucioso examen para comprobar su integridad y el estado de conservación del ejemplar, con el fin de conseguir los materiales pertinentes y en las mejores condiciones físicas.